



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 520.16  
EXPEDIENTE N° 6182/16  
Salta, 21 JUN 2016

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno José Ezequiel KOSS, D.N.I. N° 36347.411, L.U.N° 519700, alumno de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita que se autorice el cursado condicional de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulo I y II, por no cumplir con el régimen de correlatividad, en el marco de lo dispuesto por Res. CD ECO N° 010/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el régimen de correlatividades entre asignaturas está establecido por las Resoluciones del Consejo Superior: 320/03, 321/03 y 322/03 y modificatorias, según la carrera que se trate, Licenciatura en Economía, Contador Público Nacional, y Licenciatura en Administración, respectivamente.

Que para el caso de la asignatura "Seminario de Práctica Profesional (Módulo I y Módulo II)" las normas citadas exigen como condición para su cursado haber aprobado todas las asignaturas del tercer año de la carrera que se trate.

Que por Res. CD ECO N° 010/16, el Consejo Directivo de ésta Unidad Académica, estableció las condiciones bajo las cuales se aceptarán las inscripciones condicionales de estudiantes en la asignatura Seminario de Práctica Profesional (Módulo I y Módulo II).

Que el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, emite el informe correspondiente que obra a fs. 99 del presente expediente.

Que el alumno José Ezequiel KOSS, L.U. N° 519700, de la carrera Licenciatura en Administración, estaba en condiciones de solicitar la inscripción condicional para el cursado de los Módulos I y II del Seminario de Práctica Profesional, en el marco de lo establecido por el Artículo 3° de la Res. CD ECO N° 010/16, es decir, adeudaba solo una asignatura de tercer año "Derecho IV - Módulo I - Derecho del Trabajo y la Seguridad Social".

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

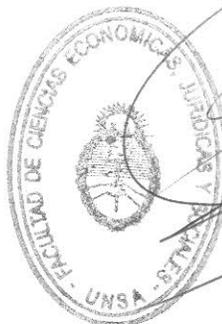
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada** la inscripción para cursar en forma condicional la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulo I y II, al alumno José Ezequiel KOSS, D.N.I. N° 36.347.411, L.U. N° 519700, de la carrera Licenciatura en Administración, en el marco de lo dispuesto por Res. CD ECO N° 10/16.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** al alumno peticionante, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ass

*Azucena Sanchez de Chiozzi*  
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



*Hugo Ignacio Llimos*  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA